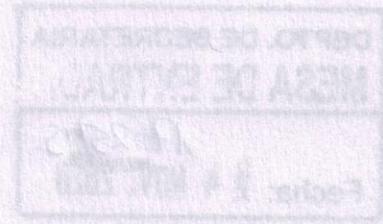




ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA



ACTA N° 53  
Tratado 99  
Exp.3/6447/2020

Montevideo, 23 NOV. 2020

**ASUNTO:** CODICEN, Resolución N°2234/2020, Acta N°74 de fecha 17 de noviembre de 2020, mediante la cual declara de interés educativo la realización del 18° Campeonato Uruguayo de Sumo de Robots, 18° Workshop en Robótica Autónoma Móvil y 13° Concurso Uruguayo de Robótica, a realizarse en el período comprendido entre el 23 y 27 de noviembre de 2020 en la sede de la Facultad de Ingeniería.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en la página Web Institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

ACTA N° 74  
RES. N° 2234/020  
Exp. 2020-25-1-005017  
SCM/mr

**VISTO:** la solicitud de declaración de interés y auspicio del 18° Campeonato Uruguayo de Sumo de Robots, 18° Workshop en Robótica Autónoma Móvil y 13° Concurso Uruguayo de Robótica a realizarse en el período comprendido entre el 23 y el 27 de noviembre de 2020 en la sede de la Facultad de Ingeniería;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación (DSIGC) señala que se trata de una actividad de interés educativo que desde hace 10 años nuclea a diversos participantes, en diferentes categorías, incluyendo una competencia específica para aquellas instituciones de Enseñanza Primaria y Media, que cuentan con equipamiento para robótica educativa;

II) que el evento de referencia está orientado a promover experiencias de robótica y programación en centros educativos, además se brinda una consigna a resolver y los participantes deben realizar el desarrollo para encontrar una solución;

III) que la DSIGC solicita se declare de interés educativo el evento, así como su promoción a través del portal web institucional y los portales de las distintas Direcciones Generales;

IV) que asimismo, para el caso de contar con disponibilidad económica, sugiere que la Administración Nacional de Educación Pública participe como auspiciante en calidad de colaborador;

**CONSIDERANDO:** I) que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 930 por US\$900 (dólares americanos novecientos) para hacer frente a la presente erogación;

II) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que durante el evento se desarrollan presentaciones de trabajos de investigación, exposiciones, talleres y competencias robóticas que persiguen dos objetivos, uno vinculado con la actividad académica y el otro, difundir las áreas de robótica e inteligencia artificial que se llevan a cabo en la Facultad de Ingeniería, creando un espacio de interacción con los distintos actores de la sociedad;

III) que teniendo en cuenta los antecedentes existentes, se sugiere otorgar la declaración de interés institucional al evento de referencia;

IV) que se entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la realización del 18° Campeonato Uruguayo de Sumo de Robots, 18° Workshop en Robótica Autónoma Móvil y 13° Concurso Uruguayo de Robótica a realizarse en el período comprendido entre el 23 y el 27 de noviembre de 2020 en la sede de la Facultad de Ingeniería.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a la Facultad de Ingeniería de la suma de US\$900 (dólares americanos novecientos) con cargo al Proyecto 930 para participar como auspiciante en calidad de colaborador en el evento de referencia.

Comuníquese a la Universidad de la República, Facultad de Ingeniería, Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico - Financiera, Planificación Educativa y de Información para la Gestión y la Comunicación, a la Gerencia de Gestión



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional con copia de  
obrados. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

